



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, diciembre 23 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-** realizada el día **22 de diciembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-180-16 D.E. B-86-16 TRENES ARGENTINOS** – Remite facturas canon 2015 tenencia precaria inmuebles ferroviarios.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos c/00 ctvos), a favor de ADIF (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado), correspondiente al reclamo en concepto de la Tenencia Precaria de los Inmuebles en las estaciones de La Violeta, Tambo Nuevo, Mariano Benitez, Juan G. Pujol, J.A. de la Peña, Guerrico, Facturas Año 2015 –mes de Diciembre- que no fueran contabilizadas en el ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

-Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
-Programa 92.00.00 Deuda Flotante
-Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8496/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO